



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.245/17

SALTA, 15 de diciembre de 2.017
Expte. N° 6.803/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Lic. María Eugenia Quiroga por asistencia al "XIII Congreso Internacional de Administración" realizado el 8 y 9 de noviembre del presente año en la ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de transporte al mencionado congreso, hasta el importe de \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la Lic. Quiroga presenta comprobantes debidamente conformado hasta la suma total de \$ 4.492,36 (pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y seis).

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.492,36 (Pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y dos con treinta y seis centavos) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Lic. María Eugenia Quiroga a la ciudad de Buenos Aires por asistencia al " XIII Congreso Internacional de Administración ", realizado los días 8 y 9 de noviembre del corriente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolíneas Argentina	10942893	20/10/17	\$ 4.492,36
Total				\$ 4.492,36

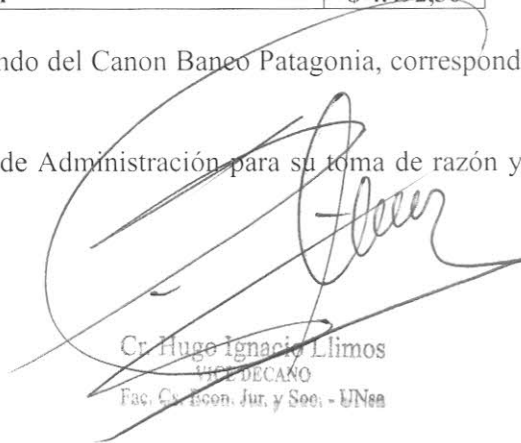
Artículo 2°.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Baneo Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco




Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa